



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 4 y el 20 de marzo del corriente, a favor de la auxiliar superior de 3a. (secretaría privada) interina, señorita Carola Poma.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida correspondiente, para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEIZOLA  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION